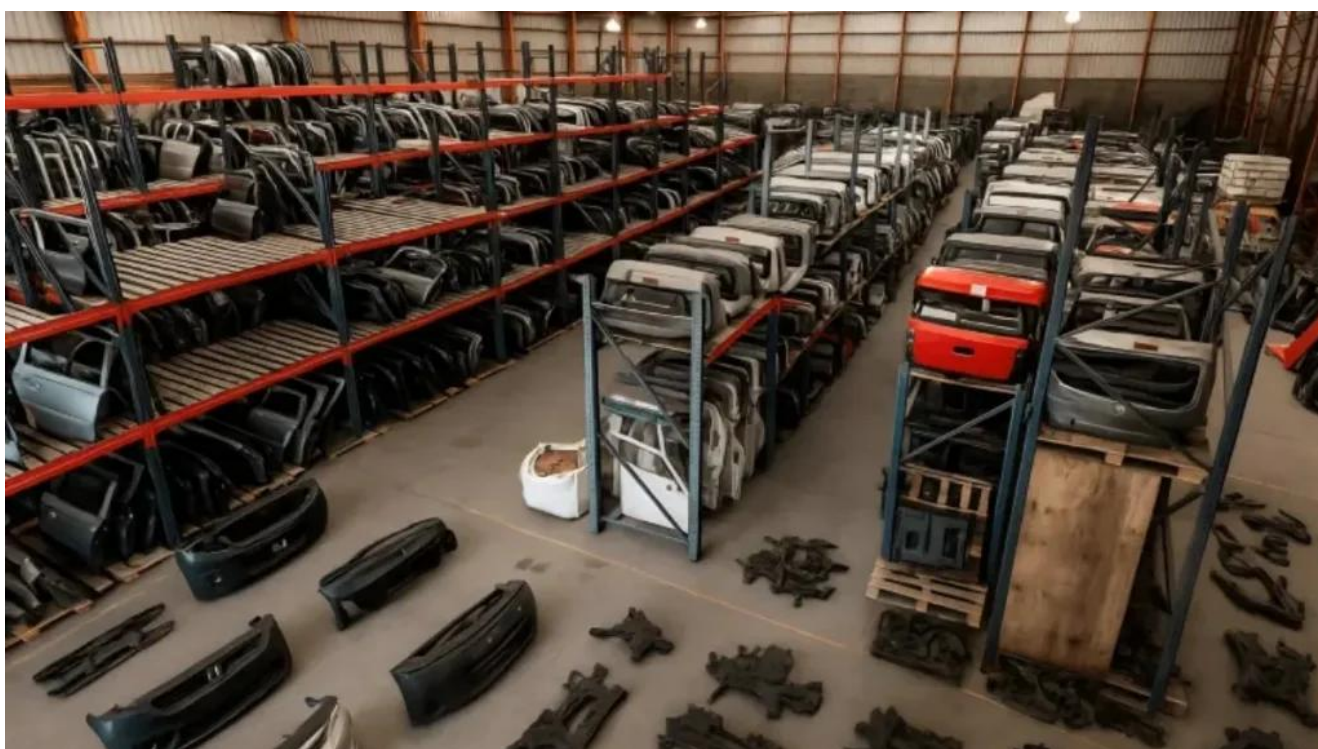


Autopartes “truchas” en Mendoza: qué cambió con el nuevo sistema de identificación obligatorio

04/06/2026



El Gobierno nacional introdujo cambios en el régimen de **identificación de autopartes de seguridad mediante códigos QR**, una herramienta que apuntó a fortalecer la trazabilidad de los **componentes vehiculares** y brindar mayor información a consumidores y organismos de control. En Mendoza celebraron la modificación, en un contexto marcado por el “auge” en la compra de piezas de vehículos “truchas”.

La modificación alcanza al sistema creado en 2025, **que obligó a fabricantes e importadores a incorporar un código QR** en las autopartes de seguridad para que cualquier usuario pueda acceder a datos clave del producto, como fabricante, marca, modelo, país de origen, certificación y organismo responsable de su validación.

La nueva normativa incorpora una **excepción para los neumáticos**. En aquellos casos donde resulte imposible **colocar el código QR directamente sobre el producto o su envase primario**, la información podrá ofrecerse mediante un código visible en el punto de venta o de entrega.

Además, cuando la comercialización se realice a través de plataformas digitales o sistemas de venta a distancia, los consumidores deberán acceder a esa información antes de concretar la compra mediante enlaces visibles en la publicación.

Mendoza, entre las provincias alcanzadas

La problemática también tiene impacto en Mendoza, donde se incrementó la compra de productos importados mediante el **sistema courier**.

De acuerdo con datos del Indec, las operaciones realizadas bajo esta modalidad alcanzaron los **103 millones de dólares en marzo a nivel nacional**, con un crecimiento interanual superior al **120%**.

Desde la **Cámara de Comercio Exterior de Cuyo** explicaron que gran parte de este aumento responde a la diferencia de precios existente entre productos comercializados en Argentina y aquellos adquiridos directamente en mercados internacionales.

El gerente de la entidad, **Mario Bustos Carra**, sostuvo que muchos consumidores buscan alternativas más económicas en el exterior, una tendencia que se profundizó durante los últimos meses.

Frenar las autopartes falsificadas

La decisión se produce en un contexto de creciente preocupación por la circulación de autopartes apócrifas en el mercado argentino.

Desde la **Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes** (AFAC) advirtieron que cada vez **ingresan más productos falsificados que imitan piezas originales**, pero carecen de controles de calidad y certificaciones de seguridad.

El presidente ejecutivo de la entidad, **Juan Cantarella**, señaló que la apertura de importaciones y el aumento de **operaciones comerciales con China favorecieron la llegada de componentes que muchas veces replican marcas reconocidas** o presentan modificaciones mínimas que dificultan detectar si son auténticos.

Según explicó, los filtros y otros repuestos de alta rotación aparecen entre los productos más afectados por esta problemática.

El riesgo detrás del precio más bajo

Desde el sector automotor sostienen que las **diferencias visuales entre una autoparte original y una falsificada suelen ser casi imperceptibles** para el consumidor común.

Sin embargo, las consecuencias pueden ser importantes. Empresas especializadas remarcaron a *El Sol* que las **piezas apócrifas suelen presentar fallas prematuras, menor resistencia operativa y un desgaste acelerado**.

El problema no se limitó al aspecto económico. Especialistas alertaron que componentes **defectuosos pueden comprometer**

sistemas fundamentales para la seguridad del vehículo, como los frenos, la suspensión o el filtrado del motor, aumentando el riesgo de siniestros viales.

“A simple vista parecen idénticas a una pieza original, pero no reciben el impacto de la misma forma. Incluso, al querer colocarlas, no son compatibles con el vehículo al cuál corresponderían”, confirmaron de un taller mecánico del centro mendocino.

Nuevo plazo para el stock existente

Uno de los cambios más importantes es la **creación de un período de transición para los productos que ya se encuentran en circulación**.

Las autopartes y elementos de seguridad fabricados o importados antes de la entrada en vigencia del régimen podrán seguir **comercializándose hasta el 1 de septiembre de 2026**, siempre que cumplan con las exigencias vigentes al momento de su fabricación o importación.

Una vez vencido ese plazo, todos los productos alcanzados deberán adecuarse a las nuevas reglas de identificación y trazabilidad.

Desde el Ministerio de Economía explicaron que las **modificaciones buscan facilitar la implementación del sistema, mejorar los mecanismos de control** y garantizar que consumidores y autoridades tengan acceso a información confiable sobre cada componente.

Fuente: **El Sol** – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/autopartes-truchas-en-mendoza-que-cambio-con-el-nuevo-sistema-de-identificacion-obligatorio/>